

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN URGENTE DE BRIGADAS DE APOYO PARA LOS TRABAJOS DE
LIMPIEZA, DESBROCE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

Madrid, 4 de septiembre de 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto regular la contratación de brigadas de apoyo para la ejecución de trabajos de limpieza, desbroce y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias, destinados a reforzar temporalmente los medios propios de EMFESA para atender las necesidades operativas solicitadas por ADIF.

La contratación responde a la insuficiencia temporal de recursos humanos propios disponibles para atender la totalidad de los trabajos requeridos, mientras EMFESA tramita las correspondientes autorizaciones para la incorporación de nuevo personal.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La contratación se tramitará mediante **procedimiento restringido**, de conformidad con la normativa interna de contratación de EMFESA.

La participación quedará restringida a empresas inscritas en el Registro de Licitadores de EMFESA.

3. TRAMITACIÓN URGENTE

La presente contratación tiene carácter urgente debido a la necesidad de disponer de forma inmediata de recursos adicionales para atender los trabajos requeridos por ADIF.

Por razones de urgencia, el plazo para la presentación de ofertas finalizará a las **14:00 horas del martes 15 de septiembre de 2026**.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La prestación comprenderá la puesta a disposición de brigadas de trabajo para la ejecución de labores de limpieza, desbroce y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias.

Cada brigada estará integrada por:

- Tres (3) peones.
- Una (1) furgoneta.
- Herramientas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario aportará todos los medios materiales, humanos y organizativos necesarios para la correcta ejecución de los servicios contratados.

5. DIVISIÓN EN LOTES

El contrato se estructura en los siguientes lotes:

Lote	Ubicación	Denominación	Duración
1	León	Brigada Noroeste	6 meses
2	Mérida	Brigada Sur	6 meses
3	Córdoba	Brigada Sur	6 meses
4	Sevilla	Brigada Sur	6 meses
5	Madrid	Brigada Centro	6 meses
6	Madrid	Brigada Centro	6 meses
7	Barcelona	Brigada Noreste	12 meses
8	Barcelona	Brigada Noreste	12 meses

Los licitadores deberán presentar una única oferta económica basada en precios unitarios aplicables a la totalidad de los lotes.

La oferta tendrá carácter global y será válida para la ejecución del conjunto de las brigadas objeto del contrato.

6. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS LOTES

Los licitadores deberán presentar oferta para la totalidad de los lotes incluidos en la presente licitación.

No se admitirán ofertas parciales.

La presentación de oferta para únicamente una parte de los lotes será causa de exclusión.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Todos los importes contemplados en el presente Pliego se entienden expresados en euros y **sin IVA**.

A efectos de valoración económica se establecen las siguientes hipótesis de cálculo:

- Cada brigada estará compuesta por tres (3) peones.
- Cada brigada dispondrá de una (1) furgoneta.
- Cada brigada dispondrá de herramientas suficientes para la ejecución de los trabajos.
- Se considerarán veinte (20) jornadas laborales al mes.

7.1 Precios unitarios máximos

Concepto	Unidad	Precio máximo
Peón	€/día	236,00 €
Furgoneta	€/mes	1.010,00 €
Herramientas	€/mes	147,00 €

No serán admitidas ofertas que superen cualquiera de los precios máximos indicados.

En dichos importes deberán entenderse incluidos todos los costes necesarios para la ejecución de los trabajos, incluyendo costes laborales, Seguridad Social, sustituciones, desplazamientos, coordinación, prevención de riesgos laborales, seguros, medios auxiliares, gastos generales y beneficio industrial.

7.2 Coste de referencia por brigada

Concepto	Importe mensual
3 peones (20 días/mes)	14.160,00 €
Furgoneta	1.010,00 €
Herramientas	147,00 €
Total brigada/mes	15.317,00 €

7.3 Presupuesto de referencia por lote

Lote	Duración	Importe de referencia
1	6 meses	91.902,00 €
2	6 meses	91.902,00 €
3	6 meses	91.902,00 €
4	6 meses	91.902,00 €
5	6 meses	91.902,00 €
6	6 meses	91.902,00 €
7	12 meses	183.804,00 €
8	12 meses	183.804,00 €

7.4 Presupuesto base de licitación

Concepto	Importe
Seis brigadas durante 6 meses	551.412,00 €
Dos brigadas durante 12 meses	367.608,00 €

Concepto	Importe
TOTAL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	919.020,00 €

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

8.1 Documentación administrativa

Los licitadores deberán presentar:

- Identificación de la empresa licitadora.
- CIF de la empresa.
- Declaración responsable de vigencia de la inscripción en el Registro de Licitadores de EMFESA.
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibición para contratar.

Asimismo, deberán acreditar que mantienen vigente su inscripción en el Registro de Licitadores de EMFESA.

8.2 Oferta económica

La oferta económica se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa para EMFESA.

A estos efectos, EMFESA calculará el importe total de cada oferta mediante la aplicación de los precios unitarios ofertados a las necesidades previstas en el presente Pliego.

Resultará adjudicataria la oferta que arroje el menor importe total para la ejecución conjunta de todos los lotes, siempre que cumpla las restantes condiciones exigidas en la licitación.

10. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y RÉGIMEN LABORAL

La empresa adjudicataria asumirá íntegramente la dirección, organización, supervisión y control de los trabajadores adscritos al contrato.

Corresponderá exclusivamente al adjudicatario:

- La selección y contratación del personal.
- La organización y planificación de los trabajos.
- La asignación de funciones.
- La distribución de jornadas y horarios.
- La sustitución de trabajadores.
- El ejercicio de las facultades disciplinarias.
- El cumplimiento de las obligaciones salariales, laborales y de Seguridad Social.
- El cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

EMFESA se limitará a establecer las necesidades operativas, zonas de actuación, prioridades y resultados a obtener, sin impartir instrucciones directas al personal del adjudicatario.

En ningún caso la ejecución del contrato podrá dar lugar a una situación de cesión ilegal de trabajadores.

11. COORDINADOR DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria designará un coordinador o responsable del servicio que actuará como interlocutor único ante EMFESA.

Este responsable recibirá las comunicaciones relativas a la planificación y coordinación de los trabajos y será el encargado de trasladarlas a las brigadas adscritas al contrato.

La designación de esta figura no supondrá valoración económica específica ni requerirá dedicación exclusiva.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir íntegramente la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Será responsable de proporcionar a sus trabajadores:

- Formación obligatoria.
- Equipos de protección individual.
- Vigilancia de la salud.
- Información sobre riesgos.
- Medidas de coordinación empresarial que resulten necesarias.

13. INICIO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comenzarán en la fecha que determine EMFESA mediante comunicación escrita al adjudicatario.

La formalización del contrato no implicará necesariamente el inicio inmediato de la prestación.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación será mensual.

Las facturas deberán reflejar los servicios efectivamente prestados durante el período correspondiente, como documentación acreditativa se realizarán partes diarios con los trabajos ejecutados, la zona de trabajos y el personal que ha participado, ese documento que proporcionará Emfesa se deberá rellenar de forma diaria y deberá conformarse por el responsable de los trabajos. Además, se realizará de forma mensual un informe fotográfico de los trabajos realizados, incluyendo el antes y el después de las distintas zonas donde se haya actuado.

El pago se efectuará de acuerdo con los procedimientos internos de EMFESA y en los plazos legalmente aplicables.

El IVA correspondiente se repercutirá de forma independiente en cada factura.

15. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas de exclusión:

- a) La presentación de la oferta fuera del plazo establecido.
- b) No figurar inscrito en el Registro de Licitadores de EMFESA.
- c) Presentar oferta para únicamente una parte de los lotes.
- d) Superar cualquiera de los precios máximos establecidos en este Pliego.
- e) No presentar la documentación exigida.
- f) No presentar debidamente firmada la oferta económica.

16. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La adjudicación será acordada por el órgano competente de EMFESA y comunicada a todos los licitadores invitados.

Tras la adjudicación se procederá a la formalización del correspondiente contrato.

ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./D.^a _____, con DNI n^o _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, con CIF n^o _____, presenta la siguiente oferta para la contratación de brigadas de apoyo para trabajos de limpieza, desbroce y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias.

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

Concepto	Unidad	Precio máximo De licitación	Precio ofertado (en número)	Precio ofertado (en letra)
Peón	€/día	236,00 €	€	
Furgoneta	€/mes	1.010,00 €	€	
Herramientas	€/mes	147,00 €	€	

DECLARACIÓN DEL LICITADOR

La empresa licitadora declara expresamente que:

1. Presenta oferta para la totalidad de los ocho lotes objeto de licitación.
2. Conoce y acepta íntegramente el contenido del presente Pliego.
3. Los precios ofertados incluyen todos los costes necesarios para la correcta ejecución del contrato.
4. Mantendrá los precios ofertados durante toda la vigencia contractual.
5. Dispone de capacidad técnica, material y organizativa suficiente para la ejecución simultánea de todas las brigadas previstas.

Información para la valoración económica

A efectos de valoración:

- Cada brigada estará compuesta por tres (3) peones.
- Se considerarán veinte (20) jornadas de trabajo por mes.
- Los lotes 1 a 6 tendrán una duración de seis (6) meses.
- Los lotes 7 y 8 tendrán una duración de doce (12) meses.

El cálculo del importe total de cada oferta será realizado exclusivamente por EMFESA mediante la aplicación de los precios unitarios ofertados a las necesidades previstas en el presente Pliego, facturándose mensualmente únicamente las jornadas reales ejecutadas.

En _____, a _____ de _____ de 20.

Firma del representante legal

**ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE de VIGENCIA INSCRIPCIÓN REGISTRO
LICITADORES DE EMFESA**

Don: _____ con D.N.I.: _____
en representación de la entidad:
con C.I.F./N.I.F./C.N.R Nº: _____ y domicilio social en:
Población: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____

Que la sociedad que representa: _____, está inscrita en el Registro de
Licitadores de Emfesa.

En _____, a _____ de _____ de 20.

Firma del representante legal